

LICEO POLITÉCNICO BELÉN
CONVIVENCIA ESCOLAR
INFANTE 407 – FONOS 52 2524175 – 52 2524189 - COPIAPÓ



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2024

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA LICEO POLITÉCNICO BELÉN.

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la Ley 20.911 promulgada el 28 de marzo de 2016, se plantea la creación de un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es así como nuestra comunidad educativa Liceo Politécnico Belén, se ha abocado a la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que una sociedad inclusiva, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud positiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afectan como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En este ámbito, se busca que el plan de formación ciudadana de nuestra comunidad educativa, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, *“integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio N° 12.409-2016).*

Asimismo, de acuerdo a la orientación de nuestra comunidad educativa expresadas en la misión y visión enmarcadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el plan de formación que se presenta se enfoca en un colegio que acoge la diversidad multicultural, cultivando el respeto y valoración de la riqueza idiosincrática de cada cultura. Que se constituye además en un elemento favorecedor de un clima de convivencia escolar positivo y dinamizador de prácticas de integración e inclusión.

En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los/las estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas, sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan, ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.

Como Institución hemos adherido al Pacto Educativo Global, poniendo en todo momento la figura de la persona, la escucha de los niños, adolescentes y jóvenes, fomentando su participación en su proceso educativo, Contemplando que la familia es la primera e indispensable educadora, educar para acoger especialmente a los más vulnerables y marginados. Comprometernos como familia Javeriana al servicio de toda la vida humana en perspectiva de una ecología integral, cuidando de nuestra “casa común” al resguardo y toma de conciencia de la explotación de sus recursos, adoptar estilos de vida saludable y más sobrios.

El Liceo Politécnico Belén, vive el Carisma de la madre Fundadora Beata Ana María Janer, quien dedica toda su vida al servicio de las personas de su tiempo: los enfermos pobres e incurables, los apestados, los niños huérfanos, los ancianos solos. La caridad, el amor a Dios y al prójimo es lo que mueve a esta mujer a actuar, a salir de sí misma para atender la necesidad concreta del otro. Jesucristo amado, consolado y acariciado en cada enfermo en cada niño, en cada hermano de comunidad , en cada persona necesitada, es el ideal supremo de su vida y la razón de su entrega incondicional al hermano.

INTRODUCCIÓN

Nuestra comunidad educativa concibe el **Plan de Formación Ciudadana**, como un proceso formativo continuo que permita que las niñas, niños y jóvenes desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Se buscará promover en distintos espacios las oportunidades de aprendizaje que permitan que el estudiantado se forme como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación, la tolerancia, la inclusión, pluralismo y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades ciudadanas.

Se considera que este **Plan de Formación Ciudadana**, sea coherente con los objetivos institucionales, con el sello del establecimiento considerado en el **PEI** y con plena coherencia con nuestro **PME**. el **Carisma de madre fundadora y el Pacto Educativo Global**

Se consideran acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, las cuales serán abordadas en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas. Se considera relevante la promoción de actividades en una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, así como estrategias para fomentar la representación y participación de estudiantes en actividades extra colegio que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes.

En este ámbito junto al comité de convivencia escolar se fomentará un adecuado proceso de elecciones para elegir el Gobierno Estudiantil y las directivas de curso al inicio de cada año escolar o en el último mes del año, para el periodo inmediatamente siguiente, se administrará un proceso similar al de las elecciones de nuestro sistema político y de gobierno actual, de

manera de contribuir con ello a la formación de nuestro estudiantado para su futura participación ciudadana.

La formación ciudadana adquiere gran relevancia, ya que esta dimensión educativa contempla, por una parte, las temáticas y contenidos propios del conocimiento cívico; pero también están presentes en la formación ciudadana elementos vinculados con la comunicación y participación de distintos actores de la comunidad educativa, una vinculación mayor con el territorio local y sus características y, en una escala más amplia. Los componentes de la formación ciudadana permiten potenciar la necesaria integralidad en los aprendizajes. Es un ámbito de los procesos educativos y de la gestión escolar que no debe descuidarse, muy por el contrario, es conveniente fortalecer el ejercicio ciudadano para establecer una mayor vinculación de los estudiantes con su entorno, realidad local y mundial desarrollando el pensamiento crítico, ejerciendo su opinión ante los temas de contingencia.

Es así como los objetivos y acciones del Plan de Formación Ciudadana 2023-2024 se ha enfocado en la promoción del bienestar a través del Apoyo socio-emocional a los estudiantes y su entorno familiar, la necesidad de asumir desde edad temprana las responsabilidades cívicas que demanda una situación de crisis, junto al fortalecimiento de valores y sellos de la comunidad escolar en un trabajo transversal, novedoso e interdisciplinario

Adhiriendo al pacto educativo global que nos invita a poner en el centro a la persona humana, su valor y dignidad rechazando los estilos de vida que fomentan la cultura del descarte

OBJETIVOS

Objetivo General: Brindar a las y los estudiantes un aprendizaje integral, con valores católicos y sello jeneriano, orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencias de su ejercicio de sus derechos y deberes, además de la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y que se orienta hacia el mejoramiento integral de la persona, en el contexto de un sistema democrático y de justicia social, desarrollando prácticas democráticas que entre otros involucra el reconocimiento y respeto a las

autoridades y participación de los y las estudiantes y adultos, generando un pensamiento crítico, creativo, tolerante, empáticos y con crítica responsable.

Objetivos Específicos

A) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

B) Fomentar en el estudiantado el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta, creativa, tolerante y empática.

C) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en el estudiantado.

D) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso del estudiantado con los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

E) Fomentar en el estudiantado la valoración de la diversidad social y cultural del país.

F) Fomentar la participación protagónica del estudiantado en temas de interés público.

G) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la Comunidad Educativa.

H) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

I) Fomentar en el estudiantado la tolerancia y el pluralismo.

J) Reconocer la labor de las autoridades electas y la importancia en la vida democrática de su ejercicio.

K) Fomentar en la comunidad educativa el cuidado del medio ambiente y casa común.

L) Fomentar los valores Janerianas en la comunidad educativa, escritos en el PEI.

M) Proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.

N) Exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.

Acciones para resaltar la imagen institucional y educativa a nivel general en la escuela.

Al inicio del año escolar la dirección de la escuela a través de la encargada del Plan de formación ciudadana, deberá entregar a las distintas dependencias del Establecimiento, principalmente en la entrada u otro lugar designado por la dirección del liceo, algunos elementos de carácter cívico patriótico, tanto en lo presencial y/o virtual, tales como:

- ❖ Organigrama de principales autoridades de carácter nacional y regional.
- ❖ Foto Oficial del o la Presidente de la República.
- ❖ Misión, Visión institucional.
- ❖ Foto del Equipo Directivo.
- ❖ Bandera, escudo e himno nacional.
- ❖ Galería de imágenes con breve reseña de grandes personajes históricos de Chile, como Bernardo O'Higgins Riquelme, Manuel Rodríguez, Hnos. Carrera, Diego Portales Palazuelos como inspirador de la República, Arturo Prat Chacón, mujeres insignes como Paula Jara Quemada, Javiera Carrera.
- ❖ Las encargadas del Plan de Formación ciudadana, junto a la encargada de Convivencia del liceo, deberán organizar al menos una acción al año de carácter de servicio público, de manera de fomentar en nuestras

educandas nuestro estudiantado el espíritu de servicio, de sentir compromiso con la comunidad y hacerse partícipe de la misma, identificando necesidades y problemáticas en las cuales nuestros estudiantes puedan responder. Esta actividad estará dirigida especialmente a estudiantes de séptimo y octavo año básico, sin necesariamente excluir al resto de la comunidad.

- ❖ La Dirección del establecimiento será el responsable de coordinar junto al Consejo de Profesores, la elección durante la primera quincena de noviembre de cada año, de estudiantes abanderadas, porta estandarte y escoltas de acuerdo a sus méritos, cuyos criterios de elección deberán formar parte de un Reglamento que debe ser conocido por toda la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes. Estas estudiantes tendrán la responsabilidad de representar al Liceo, en ceremonias internas y externas y desfiles cívicos a los que sea invitado nuestro establecimiento, del mismo modo estarán a cargo de los izamientos del pabellón patrio en los actos internos del liceo, tanto en lo presencial como en forma virtual.
- ❖ El Plan de Formación ciudadana, deberá velar por el adecuado uso de los símbolos patrios, especialmente nuestra bandera nacional, la que deberá permanecer siempre izada tanto al interior como exterior del establecimiento
- ❖ El plan de formación ciudadana, deberá fomentar el aprendizaje de los valores institucionales como el himno y los símbolos del Liceo.

PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Acción N° 01: Cuenta Pública del Establecimiento

Descripción	Dar a conocer la gestión administrativa, pedagógica y financiera del establecimiento.	
Objetivo(s) de la Ley	a) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. b) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	
Fechas	Inicio	03 – 2024
	Término	03 - 2024
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	Página Web oficial del establecimiento	
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	PPT, Publicación Pag. Web, Registro de asistencia. Fotografías	

Acción N° 02: Socialización y difusión del Plan de Formación Ciudadana

El Consejo Escolar, Consejos de Cursos y/o Asamblea estudiantil

Descripción	y Redes Sociales oficiales de la Comunidad Educativa, se socializa y difunde Plan de formación ciudadana	
Objetivo(s) de la Ley	<p>c) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa . Tolerante</p> <p>d) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>e) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	
Fechas	Inicio	03 – 2023- 2024
	Término	03 - 2023- 2024
Responsable	Cargo	Inspectoría General y Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Página Web oficial del establecimiento,	
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	PPT, Tabla de Reunión Consejo Escolar, Tabla Reunión de Apoderados, Publicación Pag. Web, Registro de asistencia en Consejo Curso.	

Acción N° 03: Promoción de Valores Institucionales	
	Se confeccionan y se difunden Diarios Murales destacando valor

Descripción	del mes asociados a los sellos de nuestro PEI, los que al mismo tiempo se refuerza en Orientación y/o Religión y en todas las asignaturas de manera Transversal.	
Objetivo(s) de la Ley y OAT	<p>a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>b) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>c) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>d) Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad (OAT)</p> <p>Acá se podría agregar objetivos del currículum por ejemplo de la asignatura de Religión - aprendizaje servicio</p>	
Fechas	Inicio	04 – 2024
	Término	12 - 2024
Responsable	Cargo	Inspección General y Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Artículos de escritorio R.R.H.H. Inspección, docentes de religión, convivencia escolar. Docentes de todas las asignaturas	
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	Bitácora de Inspección, Infografía del diario mural, publicación en pag. Web.	

Acción N° 04: Celebraciones comunitarias y Conmemoración de Efemérides

<p>Descripción</p>	<p>El colegio organiza la celebración de diversas actividades que promueven el sentido de pertenencia, además de motivar valores patrios y de identidad cultural: Día de la Convivencia Escolar, Día del Estudiante, Celebración de Aniversario del Liceo, mes de la Solidaridad, Día de la Familia, Día del Educador Janeriano, Celebración de Fiestas Patrias, entre otras que favorecen el desarrollo de lazos y la valoración de la diversidad en nuestra comunidad escolar.</p>
<p>Objetivo(s) de la Ley y OAT</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Toleranciab) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.c) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.d) Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, así como la participación ciudadana democrática, activa y solidaria responsable, con conciencia de los respectivos derechos y deberes. (OAT 09 lenguaje)e) Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado. (OA 14 Historia y Geografía)f) Proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.(OAT)g) Exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada,

	haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.(OAT)	
Fechas	Inicio	03 – 2024
	Término	12 - 2024
Responsable	Cargo	- Equipo de Gestión (Comisiones) - (día del Estudiante) Convivencia Escolar en conjunto con asesores del gobierno estudiantil - Jefatura de Curso
Recursos para la implementación	Comisiones voluntarias de todos los funcionarios.	
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	Fotografías, cronograma con fechas	

Acción N° 05: Formación de Líderes para una Ciudadanía Democrática y funcionamiento Gobierno Estudiantil

- Cada profesor jefe lidera la elección de la directiva de su curso.

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Realizando ciclos de encuentros (al menos 4 anual) con las estudiantes que componen las directivas de cada curso desde 3° a 6° y de 7° a 4° medio, en las cuales equipo de Orientación y Convivencia Escolar trata de temas de formación para líderes estudiantiles. - De acuerdo a los estatutos del Gobierno Estudiantil se realizará elección democrática de directiva 2023. 	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. b) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. c) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. d) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. e) Explicar que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas e instituciones, y lo importante que es cumplirlos para la convivencia social y el bien común. (OA 18 de Historia y Geografía) 	
Fechas	Inicio	marzo de 2024
	Término	Diciembre de 2024
Responsable	Cargo	Asesores del gobierno estudiantil
Recursos para la implementación		
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	Autorizaciones de los Apoderados, Registro de asistencia, fotografías, cronograma de visitas	

Acción N° 06: Elección de directivas de apoderados por curso.		
Descripción	Elección de directivas de apoderados de cada curso desde pre kínder a cuarto medio, ejecutando programa o plan de trabajo durante el año, asumiendo las responsabilidades que involucra su cargo.	
Objetivo(s) de la Ley	a) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. b) Fomentar una cultura de la transparencia y probidad	
Fechas	Inicio	Primera reunión de apoderados Marzo 2024
	Término	Segunda reunión de apoderados abril 2024
Responsable	Cargo	Profesor Jefe
Recursos para la implementación	reunión de apoderados.	
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	Pauta Reunión de Apoderados, nómina de directivas de cursos en inspección general y plan anual de trabajo entregada. Hoja de asistencia	

Acción N° 07: Janerianos en Acción Solidaria		
Descripción	Caridad Hecha Servicio, el Carisma de Madre Janer nos insta a seguir sus pasos, desarrollando campañas sociales a nivel de toda la comunidad, con la finalidad de ir en ayuda de estudiantes, funcionarios, familias migrantes, promoviendo una cultura de fraternidad y de responsabilidad social.	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. tolerante b) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. c) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. d) Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad. (OAT) 	
Fechas	Inicio	06 – 2024
	Término	08 - 2024
Responsable	Cargo	Equipo Directivo, de Gestión, Depto de Pastoral.
Recursos para la implementación	Recursos humanos, funcionarios, gobierno estudiantil, Centro General de Padres y Apoderados.	
Programa con el que se financia las acciones	-----	
Medios de Verificación	Difusión redes Sociales, Espacio solidario, registro de entrega de canastas familiares u otros aportes, fotografías	

Acción N° 08: Promoviendo el Autocuidado, cuidado del otro y creando conciencia y responsabilidad con el medio ambiente.		
Descripción	Diseño y planificación de acciones de concientización con el cuidado del medio ambiente, optimización de nuestros recursos naturales en el hogar y consumo de productos saludables, realizando actividades de arte y tecnología concientizando el cuidado del medio ambiente.	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. b) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. c) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. d) Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene y prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.(OAT 01 artes visuales) e) Fomentar las iniciativas que promuevan un mayor compromiso y responsabilidad ambiental. (pacto global) 	
Fechas	Inicio	03 – 2024
	Término	12 - 2024
Responsable	Cargo	Docentes de artes, tecnología, Ciencias Naturales, Convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Material de librería, hojas block, lápices de colores, pintura u otra técnica desarrollada por los docentes de tecnología, artes y ciencias.	
Programa con el que se financia las acciones		

Medios de Verificación	Material audiovisual, subido en plataformas digitales del establecimiento, desarrollo de trípticos
------------------------	--

Acción N° 09: Conociendo nuestras autoridades			
Descripción	Invitar a autoridades comunales, regionales y nacionales, personajes relevantes y destacados de la región a visitar nuestro establecimiento y compartir con toda la comunidad educativa: estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación.		
Objetivo(s) de la Ley	<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa cambiar a protagónica en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Agregar objetivos del currículum de Historia, Ciencias</p>		
Fechas	Inicio		03- 2024
	Término		12 - 2024
Responsable	Cargo		Equip Directivo
Recursos para la implementación	Recursos humanos, funcionarios, gobierno estudiantil, Centro General de Padres y Apoderados - Salón sagrada familia		

n	Material de librería
Programa con el que se financia las acciones	
Medios de Verificación	Fotografías, invitaciones, encuestas, listado de asistencia

Acción N° 10: Promoviendo las Salidas pedagógicas y la relación con la comunidad	
Descripción	<p>Salidas Pedagógicas que buscan ser complementarias al currículum y ser una experiencia educativa que busca enriquecer el aprendizaje de los estudiantes a través de la vivencia directa de situaciones reales. Es una oportunidad para salir del entorno escolar tradicional, estimular la curiosidad, despertar el interés y promover un aprendizaje más significativo y completo</p> <p>La metodología de salidas pedagógicas a entornos naturales o histórico-culturales, permite a las/los estudiantes reflexionar sobre la memoria oral, los acontecimientos históricos, la naturaleza, los problemas ambientales y la humanidad en su conjunto, sumado a su relación a lo señalado en el pacto educativo global en cuanto a fomentar la plena participación de los niños, niñas y jóvenes en la educación</p>
Objetivo(s) de la Ley	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa cambiar a protagónica en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>c) Promover el respeto y cuidado del medio ambiente a través del conocimiento y relación con la sociedad, buscando tener presente lo señalado en el Pacto educativo global</p>

	<p>D) Fomentar la participación protagonista de los estudiantes en su propio aprendizaje, buscando ser un eje primordial en su relación con la comunidad</p> <p>E) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>		
Fechas	Inicio		03 - 2024
	Término		12 - 2024
Responsable	Cargo		Equip Directivo
Recursos para la implementación	<p>Recursos humanos, funcionarios, gobierno estudiantil, Centro General de Padres y Apoderados - Salón sagrada familia</p> <p>Material de librería</p>		
Programa con el que se financian las acciones			
Medios de Verificación	Fotografías, invitaciones, encuestas, listado de asistencia		